



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024.

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Beatriz Asensio Boyano

Concejales:

Grupo POPULAR

D. José Manuel Salvador Turiño

AUSENTE: Dña. Sara Casquero Martín

D. Alberto Lorenzo Colinas

Dña. Elena Justo Cadenas

Dña. Mercedes Benítez Martínez

D. Javier Vega Díez

D. Alberto Posado Rodríguez

Grupo SOCIALISTA

AUSENTE: Dña. Sandra Velea Franganillo

Dña. Patricia Martín Guerra

D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez

D. Ángeles Codesal Bollo

D. Marcos Valtueña García

Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco

Dña. Sandra Otero Gómez

GRUPO MIXTO

D. Eugenio Blanco Ugidos VOX

D. Manuel Burón García IU

Secretaria acctal.:

Dña. Inés Ruiz García

Interventora de Fondos:

Dña. Arancha Castellano Quintana

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor, siendo las 10:05 horas, del día 26 de julio de 2024, se reúne, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Beatriz Asensio Boyano.

La Sra. Presidenta excusa la inasistencia de las concejalas del Grupo Popular Dña. Sara Casquero Martín y del Grupo Socialista Dña. Sandra Velea Franganillo, por motivos personales.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=86.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=86.9>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Antes de dar comienzo la sesión, la Sra. Presidenta indica que, previo acuerdo en la Junta de Portavoces, se va a guardar un minuto de silencio por las 5 víctimas de violencia de género, actos ocurridos los días 13 y 14 de julio.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**.

Parte Resolutiva

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2024.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=197.4) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=197.4>

Entregada copia del acta de sesión anterior, celebrada el día 6 de junio de 2024, es aprobada por unanimidad de los 15 Concejales presentes, al no haberse producido reparo, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2024.

Indica la Sra. Presidenta que tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 2 minutos la primera y de 1 minuto la segunda intervención.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=228.6) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=228.6>

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, de fecha 22 de julio de 2024, que es el siguiente:

“Antecedentes:

Vista la necesidad de proceder al reconocimiento de obligaciones derivadas de gastos indebidamente comprometidos

Visto el carácter suspensivo de los informes de intervención de fecha 8 de Julio de 2024, hasta la subsanación de las deficiencias planteadas.

Visto el informe de los servicios correspondientes,

Considerando que la normativa vigente, permite aplicar a los créditos del Presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, obligaciones procedentes de gastos comprometidos en ejercicios anteriores, como excepción al principio de anualidad y temporalidad de los créditos.

Visto el informe de intervención sobre la tramitación y procedimiento a seguir en el reconocimiento extrajudicial de crédito, como vía de imputación de gastos comprometidos sin seguir el procedimiento legalmente establecido.

Acreditada la realización efectiva de las prestaciones de acuerdo con los precios de mercado así como la necesidad de proceder al reconocimiento de las obligaciones en base al principio de no enriquecimiento de la



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

administración y principio de responsabilidad contractual no resultando procedente la revisión de oficio conforme a los límites del artículo 110 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre.

De conformidad con lo dispuesto en

- Artículos 163 y 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, dictamina favorablemente el asunto por **3 votos a favor del Grupo Popular y 3 abstenciones (2 del Grupo Socialista y 1 de D. Manuel Burón García, concejal del Grupo Mixto (VOX-IU))**, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Levantar el reparo formulado por la Intervención municipal y aprobar la liquidación de las prestaciones por importe de 53.758,07 €

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 53.758,07 €.

TERCERO: Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, el reconocimiento de las obligaciones, previa aprobación definitiva de la modificación presupuestaria que habilite crédito adecuado y suficiente.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=299.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=299.0>

TURNO DE INTERVENCIÓN

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=907.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=907.3>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, el Pleno de la Corporación, **por 8 votos a favor (7 del Grupo Popular y 1 voto del Concejal de VOX), y 7 abstenciones, (6 del Grupo Socialista y 1 voto del Concejal de IU)**, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Levantar el reparo formulado por la Intervención municipal y aprobar la liquidación de las prestaciones por importe de 53.758,07 €.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 53.758,07 €.

TERCERO: Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, el reconocimiento de las obligaciones, previa aprobación definitiva de la modificación presupuestaria que habilite crédito adecuado y suficiente.

3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN FINANCIADO REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y BAJAS POR ANULACIÓN.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA GASTO DE INVERSIÓN FINANCIADO REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=957.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=957.2>

Indica la Sra. Presidenta que tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, se procederá al debate conjunto de los puntos 3 y 4 y la votación por separado.

El tiempo establecido para estos puntos será de 4 minutos la primera intervención y de 2 minutos la segunda. Comienza el turno de intervención el concejal integrante del Grupo Mixto – IU, Sr. Burón.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los Dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, de fecha 22 de julio de 2024, que son los siguientes:

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN FINANCIADO REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y BAJAS POR ANULACIÓN.

“Ante la existencia de gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente; se hace necesario habilitar crédito adecuado y suficiente.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2024

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2024, comprensiva de la naturaleza de la modificación, su estructura y justificación.

Incorporado al expediente informe de la Intervención municipal de fecha 15 julio de 2024 e informe sobre la incidencia de esta modificación en la estabilidad presupuestaria

*La Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, dictamina favorablemente el asunto por **3 votos a favor del Grupo Popular y 3 abstenciones (2 del Grupo Socialista y 1 de D. Manuel Burón García, concejal del Grupo Mixto (VOX-IU))**, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

PRIMERO: *Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 10/2024 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación en Aplicaciones Presupuestarias. El importe de la modificación se cifra en 612.632,76 €, con el desglose que se expone a continuación:*



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

APLICACIONES DE GASTOS

Aplicaciones presupuestarias Gastos	M.C. 10/2024
91200-23100 Dietas kilometraje	3.000,00
92000-23303 Asistencia a tribunales	7.000,00
13200-22102 Gas policia	900,00
23100-22102 Gas servicios sociales	400,00
32300-22102 Gas colegios	2.200,00
33210-22102 Gas biblioteca	2.900,00
33400-22102 Gas cultura	1.900,00
92000-22102 Gas admon general	3.900,00
34100-22102 Gas deportes	7.800,00
16210-21300 reparacion camión basura	20.000,00
16300-21300 reparacion barredora	10.000,00
16100-22101 Red abastecimiento	10.000,00
16000-22101 Red saneamiento	5.000,00
15100-21400 Reparación autobus	20.000,00
16100-46300 Mancomunidad	91.000,00
15320-61902 Pavimentacion calle la Rua	30.000,00
15320-61901 Fondo de cohesion territorial	0,01
33400-63200 Mejora edificios culturales	20.000,00
92000-62501 Equipo informatico	1.820,00
16200-63300 Contenedores de residuos. Fondo Cooperacion Local	20.721,49
16500-63300 Luminarias. Fondo Cooperación Local	10.360,74
16200-62500 Carritos del impieza. Fondo Cooperación Local	1.813,13
16300-62300 Plataforma elevadora de carga. Fondo Cooperacion Local	6.630,88
13300-62500 señalizacion de viales. Fondo Cooperación Local	25.901,86
34100-62300 Robot limpia fondos. Fondo Cooperación Local	2.924,39
34100-62300 bomba depuracion. Fondo Cooperación Local	1.942,64
34100-62300 filtros entrada red de agua. Fondo Cooperación Local	3.522,64
92000-62600 Equipos informaticos. Fondo Cooperación Local	25.642,84
15100-62300 GPS Obras. Fondo Cooperación Local	3.160,03
15100-64100 software obras. Fondo Cooperación Local	3.470,85
92000-62502 Mobiliario urbano. Fondo Cooperacion Local	3.626,26
17100-61900.23 Remodelación Paseos de la Mota	265.095,00
TOTALES	612.632,76

APLICACIONES DE INGRESOS Y BAJAS POR ANULACION

Financiación	Aplicaciones presupuestarias	Previsiones iniciales	Modificación 10/2024	Previsiones definitivas
Remanente de Tesoreria Gastos Generales	870.00 Remanente de tesoreria Gastos Generales	0,00	327.537,76	855.821,90

Financiación	Aplicaciones presupuestarias	Creditos Iniciales	Modificación 10/2024	Creditos definitivos
Bajas por anulacion	15320.61902 Peatonalizacion Plan sostenibilidad	138.365,00	(-) 138.365,00	0,00
Bajas por anulacion	16500-63301 Iluminacion eficiente	126.730,00	(-) 126.730,00	0,00
Bajas por anulacion	33400-6230023 Projectores Teatro	20.000,00	(-) 20.000,00	0,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA GASTO DE INVERSIÓN FINANCIADO REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

“Ante la existencia de gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente; para el que no existe dotación inicial, se hace necesario habilitar crédito adecuado y suficiente.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2024.

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 15 julio de 2024, comprensiva de la naturaleza de la modificación, su estructura y justificación.

Incorporado al expediente informe de la Intervención municipal de fecha 15 julio de 2024 e informe sobre la incidencia de esta modificación en la estabilidad presupuestaria.

La Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, dictamina favorablemente el asunto por **3 votos a favor del Grupo Popular y 3 abstenciones (2 del Grupo Socialista y 1 de D. Manuel Burón García, concejal del Grupo Mixto (VOX-IU))**, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 11/2024 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con remanente de tesorería para gastos generales. El importe de la modificación se cifra en 25.829,58 €, con el desglose que se expone a continuación:

APLICACIONES DE GASTOS

Aplicaciones presupuestarias Gastos	Creditos iniciales	Credito extraordinario	Creditos definitivos
13600-62500 Extintores	0,00	1.500,00	1.500,00
16500-63301 renovacion led	0,00	3.000,00	3.000,00
17100-63300 maquinaria jardineria	0,00	6.000,00	6.000,00
33210-62500 libros biblioteca	0,00	2.000,00	2.000,00
34200-62301 maquinaria deportes	0,00	3.200,00	3.200,00
92000-62500 Mobiliario admon general	0,00	4.000,00	4.000,00
34100- 63200 renovacion pavimentos, accesibilidad e eficie	0,00	6.129,58	6.129,58
TOTALES	0,00	25.829,58	25.829,58

APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicaciones presupuestarias Ingresos	Previsiones Iniciales	MC	Previsiones Definitivas
870.00 Remanente de Tesoreria Gastos Generales	0,00	25.829,58	896.651,48
TOTALES	0,00	25.829,58	896.651,48



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=997.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=997.1>

TURNO DE INTERVENCIÓN

Se procede a la votación de los siguientes puntos:

VOTACIÓN PUNTO Nº 3: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN FINANCIADO REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y BAJAS POR ANULACIÓN.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=2339.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=2339.3>

A continuación, se procede a votar el asunto. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, el Pleno de la Corporación, **por 8 votos a favor (7 del Grupo Popular y 1 voto del Concejal de VOX), y 7 votos en contra (6 del Grupo Socialista y 1 voto del Concejal de IU)** adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 10/2024 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación en Aplicaciones Presupuestarias. El importe de la modificación se cifra en 612.632,76 €, con el desglose que se expone a continuación:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

APLICACIONES DE GASTOS

Aplicaciones presupuestarias Gastos	M.C. 10/2024
91200-23100 Dietas kilometraje	3.000,00
92000-23303 Asistencia a tribunales	7.000,00
13200-22102 Gas policia	900,00
23100-22102 Gas servicios sociales	400,00
32300-22102 Gas colegios	2.200,00
33210-22102 Gas biblioteca	2.900,00
33400-22102 Gas cultura	1.900,00
92000-22102 Gas admon general	3.900,00
34100-22102 Gas deportes	7.800,00
16210-21300 reparacion camión basura	20.000,00
16300-21300 reparacion barredora	10.000,00
16100-22101 Red abastecimiento	10.000,00
16000-22101 Red saneamiento	5.000,00
15100-21400 Reparación autobus	20.000,00
16100-46300 Mancomunidad	91.000,00
15320-61902 Pavimentacion calle la Rua	30.000,00
15320-61901 Fondo de cohesion territorial	0,01
33400-63200 Mejora edificios culturales	20.000,00
92000-62501 Equipo informatico	1.820,00
16200-63300 Contenedores de residuos. Fondo Cooperacion Local	20.721,49
16500-63300 Luminarias. Fondo Cooperación Local	10.360,74
16200-62500 Carritos del impieza. Fondo Cooperación Local	1.813,13
16300-62300 Plataforma elevadora de carga. Fondo Cooperacion Local	6.630,88
13300-62500 señalizacion de viales. Fondo Cooperación Local	25.901,86
34100-62300 Robot limpia fondos. Fondo Cooperación Local	2.924,39
34100-62300 bomba depuracion. Fondo Cooperación Local	1.942,64
34100-62300 filtros entrada red de agua. Fondo Cooperación Local	3.522,64
92000-62600 Equipos informaticos. Fondo Cooperación Local	25.642,84
15100-62300 GPS Obras. Fondo Cooperación Local	3.160,03
15100-64100 software obras. Fondo Cooperación Local	3.470,85
92000-62502 Mobiliario urbano. Fondo Cooperacion Local	3.626,26
17100-61900.23 Remodelación Paseos de la Mota	265.095,00
TOTALES	612.632,76

APLICACIONES DE INGRESOS Y BAJAS POR ANULACION

Financiacion	Aplicaciones presupuestarias	Previsiones iniciales	Modificacion 10/2024	Previsiones definitivas
Remanente de Tesoreria Gastos Generales	870.00 Remanente de tesoreria Gastos Generales	0,00	327.537,76	855.821,90

Financiacion	Aplicaciones presupuestarias	Creditos Iniciales	Modificacion 10/2024	Creditos definitivos
Bajas por anulacion	15320.61902 Peatonalizacion Plan sostenibilidad	138.365,00	(-) 138.365,00	0,00
Bajas por anulacion	16500-63301 Iluminacion eficiente	126.730,00	(-) 126.730,00	0,00
Bajas por anulacion	33400-6230023 Projectores Teatro	20.000,00	(-) 20.000,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTACIÓN PUNTO Nº 4: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA GASTO DE INVERSIÓN FINANCIADO REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=2376.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=2376.3>

A continuación, se procede a votar el asunto. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, el Pleno de la Corporación, por **8 Votos a favor (7 del Grupo Popular y 1 voto del Concejal de VOX), y 7 votos en contra (6 del Grupo Socialista y 1 voto del concejal de IU)** adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 11/2024 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con remanente de tesorería para gastos generales. El importe de la modificación se cifra en 25.829,58 €, con el desglose que se expone a continuación:

APLICACIONES DE GASTOS

Aplicaciones presupuestarias Gastos	Creditos iniciales	Credito extraordinario	Creditos definitivos
13600-62500 Extintores	0,00	1.500,00	1.500,00
16500-63301 renovacion led	0,00	3.000,00	3.000,00
17100-63300 maquinaria jardineria	0,00	6.000,00	6.000,00
33210-62500 libros biblioteca	0,00	2.000,00	2.000,00
34200-62301 maquinaria deportes	0,00	3.200,00	3.200,00
92000-62500 Mobiliario admon general	0,00	4.000,00	4.000,00
34100- 63200 renovacion pavimentos, accesibilidad e eficiencia	0,00	6.129,58	6.129,58
TOTALES	0,00	25.829,58	25.829,58

APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicaciones presupuestarias Ingresos	Previsiones Iniciales	MC	Previsiones Definitivas
870.00 Remanente de Tesorería Gastos Generales	0,00	25.829,58	896.651,48
TOTALES	0,00	25.829,58	896.651,48

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5. APROBACIÓN INICIAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL TASAS SERVICIOS ANIMALES COMPAÑÍA (ESPECIE CANINA) Y DEL CENTRO DE RECOGIDA.

Indica la Sra. Presidenta que tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 4 minutos la primera y de 2 minutos la segunda intervención.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=2404.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=2404.0>

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, de fecha 22 de julio de 2024, que es el siguiente:

“En sesión plenaria de 31 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Benavente aprobó la Ordenanza fiscal de la Tasa por la prestación de servicios en el Centro de Recogida de animales abandonados y de la tasa por la actividad administrativa que suponga al Ayuntamiento la prestación de los servicios relacionados con la tenencia de animales de compañía de la especie canina. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado se elevó a definitivo publicándose el texto definitivo de la Ordenanza, en el BOP Nº 144, de 14 de diciembre de 2020.

Con fecha 22 de agosto de 2023, se dictó Providencia de Alcaldía ordenando que se inicie el expediente para la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios relacionados con la tenencia de animales de compañía de especie canina y prestación de servicios del centro de recogida de animales. Se acompañaba Memoria de Alcaldía justificando la decisión de derogación.

Fue emitido informe de Tesorería con fecha 15/09/2023, así como informe de Secretaría de 14/09/2023.

El expediente no ha continuado su tramitación para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Con fecha 15 de julio de 2024, se dicta Resolución de Alcaldía Nº 2024/1347, declarando la caducidad del procedimiento y ordenando el archivo de las actuaciones, así como la incoación de nuevo expediente para la derogación de la ordenanza fiscal.

En el expediente consta memoria de Alcaldía que recoge las principales causas que motivan la propuesta de derogación de la ordenanza, así como informe de los Servicios Jurídicos de Secretaría e Informe/Propuesta de Tesorería.

Considerando El elevado coste administrativo de gestión que conlleva un padrón, como el de los perros domésticos, a consecuencia de las frecuentes y numerosas variaciones que sufre (cambios de domicilio fiscal, ventas, donaciones, muertes del animal, etc...), las cuales es infrecuente que sean comunicadas, en tiempo y forma, a la Administración, causando así una elevada litigiosidad (impagos y embargos, interposición de recursos, devoluciones de ingresos indebidos, etc...).

Considerando el escaso rendimiento económico de estas tasas, pues su principal tarifa (la tenencia de perros domésticos) es de 9 € anuales, de modo que en 2022, las previsiones iniciales de este ingreso se fijaron en



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

24.000 €, los derechos reconocidos (padrón y liquidaciones por altas y bajas) fue de 16.053 € y la recaudación líquida sólo fue de 8.625,29 € (el 33% de lo presupuestado y el 50% de lo liquidado).

Por otra parte, tomando como referencia el último ejercicio presupuestario liquidado en 2023, se apreció una disminución de la recaudación, (8.289,00 €), registrando una bajada el 3,9 % respecto a la recaudación líquida en 2022.

Considerando que de estos datos, no sólo se concluye que el rendimiento de estas tasas es escaso, sino es el peor de todas las tasas municipales, en términos ponderados: baja eficacia en la recaudación de lo liquidado (por las dificultades y problemas de gestión antes expuestos) y previsiones desproporcionadas respecto a lo realmente liquidado.

Considerando que el bajo nivel de recaudación de esta tasa (inferior a nueve mil euros anuales) impide que, por sí sola y aunque se derogue, tenga un impacto significativo sobre la magnitud total de superávit presupuestario. Por lo tanto, aunque no tuviésemos en cuenta coste alguno, seguiría cumpliéndose con este objetivo de estabilidad presupuestaria de forma holgada.

Vistos los informes incorporados al expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, dictamina favorablemente el asunto por **3 votos a favor del Grupo Popular, 2 abstenciones del Grupo Socialista y 1 un voto en contra de D. Manuel Burón García, concejal del Grupo Mixto (VOX-IU)** elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Derogar, inicial o provisionalmente, la **Ordenanza reguladora de las tasas por la prestación de servicios relacionados con la tenencia de animales de compañía de la especie canina y por la prestación de servicios en el Centro de Recogida de Animales.**

SEGUNDO: Exponer al Público el expediente mediante la inserción de un anuncio del acuerdo adoptado en el BOP y en un periódico de los de mayor difusión provincial, así como en la página web y sede electrónica municipal; todo ello con el fin de que, durante un plazo de 30 días, puedan presentarse reclamaciones y sugerencias por parte de cualquier interesado, que en todo caso, deberán resolverse por el Pleno de la Corporación, mediante el acuerdo de aprobación definitiva que proceda.

TERCERO: En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO: Los acuerdos definitivos referidos en los apartados dispositivos anteriores, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor con dicha publicación.

QUINTO: El acuerdo definitivo de derogación de la Ordenanza, o en su caso, el certificado de elevación a definitivo del acuerdo provisional, se remitirá, a la Administración del Estado y al Departamento competente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la derogación, así como copia íntegra autenticada de los mismos."

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=2522.4) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=2522.4>

TURNO DE INTERVENCIÓN



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=3894.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=3894.5>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, el Pleno de la Corporación, por **8 votos a favor (7 del Grupo Popular y 1 voto del Concejal de VOX), y 7 votos en contra (6 del Grupo Socialista y 1 voto del Concejal de IU)**, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Derogar, inicial o provisionalmente, la **Ordenanza reguladora de las tasas por la prestación de servicios relacionados con la tenencia de animales de compañía de la especie canina y por la prestación de servicios en el Centro de Recogida de Animales**.

SEGUNDO: Exponer al Público el expediente mediante la inserción de un anuncio del acuerdo adoptado en el BOP y en un periódico de los de mayor difusión provincial, así como en la página web y sede electrónica municipal; todo ello con el fin de que, durante un plazo de 30 días, puedan presentarse reclamaciones y sugerencias por parte de cualquier interesado, que en todo caso, deberán resolverse por el Pleno de la Corporación, mediante el acuerdo de aprobación definitiva que proceda.

TERCERO: En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO: Los acuerdos definitivos referidos en los apartados dispositivos anteriores, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor con dicha publicación.

QUINTO: El acuerdo definitivo de derogación de la Ordenanza, o en su caso, el certificado de elevación a definitivo del acuerdo provisional, se remitirá, a la Administración del Estado y al Departamento competente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la derogación, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

Parte de control y Fiscalización

6. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=3922.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=3922.1>

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de los cuales los Concejales han tenido la información oportuna y se dan por enterados.

7. MOCIONES.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=3931.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=3931.9>

Informa la Sra. Presidenta que no consta presentada ninguna moción.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta indica que a este pleno no han sido presentados escritos de ruegos y preguntas por parte de los grupos municipales.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Intervención del Sr. Burón.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=3941.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=3941.7>

Intervención de la Sra. Secretaria.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=4006.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=4006.9>

Intervención de la Sra. Presidenta.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=4052.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=4052.9>

Cierre de la sesión

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=4072.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-fecha-26-de-julio-de-2024.htm?id=297#t=4072.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:11 horas, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria en funciones doy fe.

LA SECRETARIA ACCTAL.